



**MUNICIPIO DE DUITAMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
SALUD DEL TUNDAMA**

**En uso de sus Facultades Legales, Estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1011 del 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Resolución 2003 del 2014, Establece los estándares mínimos de Habilitación y en el Estándar de Procesos Prioritarios Las guías a adoptar serán en primera medida las que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas guías serán una referencia necesaria para la atención de las personas siendo potestad del personal de salud acogerse o separarse de sus recomendaciones, según el contexto clínico. En caso de no estar disponibles, la entidad deberá adoptar guías basadas en la evidencia nacional o internacional.

Que el Anexo Técnico de la Resolución 123 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social del Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, Establece en el Estándar 23 de Planeación de la Atención, Los procesos inherentes al cuidado y tratamiento están planeados teniendo en cuenta las Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia que la organización ha desarrollado, adoptado o adaptado.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el 2014, establece el Manual de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia, en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Colombia.

12

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN:** Adoptar la política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia de la E.S.E. Salud del Tundama acorde a los lineamientos del Manual del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS:** La política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia tendrá como objetivos:

**OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar e implementar la adopción de las recomendaciones contenidas en las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social, como el proceso que involucra el compromiso y decisión institucional de modificar la práctica clínica basada en la evidencia científica.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Conducir la implementación efectiva de las Guías de Práctica Clínica en la E.S.E. Salud del Tundama.
- Construir un sistema de información eficiente, que brinde soporte para la actualización de las Guías de Práctica Clínica implementadas y facilite la identificación de tópicos sensibles para futuros procesos de elaboración de guías.
- Optimizar el cuidado de los usuarios, producidas a través de revisiones sistemáticas de la evidencia y evaluación de los riesgos y beneficios de las alternativas de opciones de cuidado.
- Ofrecer el mejor cuidado disponible, evitando la variabilidad no justificada en la práctica, mejorando los estándares de salud de los usuarios.
- Articular la implementación de las GPC a los procesos de habilitación y acreditación institucional.
- Revisar y ajustar los sistemas de información de la institución, de acuerdo con los estándares e indicadores de implementación propuestos en las GPC.
- Implementar, Difundir y diseminar a los usuarios y cuidadores, las guías de Pacientes a través de medios de comunicación internos, carteleras, circulares, cartas y otros documentos, publicaciones internas (revistas, boletines, folletos), canal de comunicación corporativo (intranet y/o página web).

**ARTICULO TERCERO: ALCANCE.** Personal asistencial, administrativo, usuarios y sus familias de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015

“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”

**ARTICULO CUARTO: RESPONSABLES.** Conformación del equipo institucional y definición de roles de la política de Implementación de Guías de Práctica Clínica de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:

- **Gerente:** Tomador de decisiones dentro de la institución.
- **Profesional Especializado:** Coordinador general, se encargará de coordinar todas las actividades de creación y ejecución del plan de implementación, así como buscar la aprobación de las actividades por parte de las directivas.
- **Líder de Gestión de la Calidad:** Facilitador, se encargará de apoyar las diferentes actividades de implementación.
- **Líder de Medicina:** Líder de opinión clínico.
- **Representante de los usuarios:** Líder de opinión Clínico.
- **Líder de Enfermería:** Líder de opinión clínico.
- **Líder de Odontología:** Líder de opinión clínico.
- **Líder de Laboratorio:** Líder de opinión clínico.

**ARTÍCULO QUINTO: DEFINICIONES:** La E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, adopta la terminología para la adopción de la política de Implementación de Guías de Práctica Clínica.

- **Adaptación:** Grado en el cual una intervención basada en evidencia se cambia o modifica por un usuario durante la adopción e implementación para ajustarla a las necesidades de su práctica o para mejorar el desempeño de condiciones locales.
- **Adopción:** Hace referencia a la decisión de la necesidad u obligación institucional de cambiar la práctica clínica, ajustándola a las recomendaciones contenidas en las GPC.
- **GPC:** Guía de Práctica Clínica.
- **Barreras:** Factores que impiden la diseminación e implementación.
- **Cambio organizacional:** Ocurre cuando una compañía hace una transición de su estado actual a un estado futuro deseable.
- **Clima organizacional:** Se refiere a la percepción de los empleados y a la reacción a las características del ambiente de trabajo.
- **Cultura organizacional:** Se define como las normas y expectativas alrededor del comportamiento de las personas, como piensan y que hacen en una organización.
- **Desenlaces de implementación:** Son diferentes a los desenlaces del sistema. Son mediciones del éxito de la implementación, indicadores proximales del proceso de implementación, y desenlaces intermedios claves de la efectividad y calidad del cuidado. El principal valor de los desenlaces de implementación es distinguir las fallas de las intervenciones de las fallas de la implementación.
- **Difusión:** Se refiere a los procesos de distribución de información con el propósito de presentarle a la sociedad, a los grupos de interés y a los potenciales usuarios, las GPC. Es un proceso pasivo, no direccionado,

EP

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

relativamente no planeado y no controlado de propagación de nuevas intervenciones.

- **Diseminación:** Hace referencia a procesos o actividades de comunicación efectiva y educación que pretenden mejorar o modificar el conocimiento y las habilidades de los usuarios finales de la guía, sean estos prestadores de servicio o pacientes.
- **Estrategias de implementación:** Procesos sistemáticos, actividades y recursos que son utilizados para integrar intervenciones dentro de los escenarios de práctica usuales.
- **Evaluación:** Valoración de la eficacia, efectividad, diseminación o implementación de una intervención.
- **EPS:** Entidades Promotoras de Salud
- **Evaluación de la implementación:** Valoración de cómo y a qué nivel un programa es implementado y qué y cuánto fue recibido por la población blanco.
- **Facilitadores:** Factores que promueven la diseminación e implementación.
- **GDG:** Grupos desarrolladores de guías de práctica clínica.
- **IETS:** Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud
- **Implementabilidad:** Características de la guía que pueden incrementar las posibilidades de implementación por parte de los usuarios.
- **Implementación:** Proceso que tiene como finalidad trasladar las recomendaciones planteadas en las GPC, al quehacer de la práctica clínica cotidiana.
- **Líder de opinión:** Miembros de una comunidad u organización quienes tienen la habilidad para influenciar actitudes y comportamientos de otros miembros de la organización o comunidad.
- **MBE:** Medicina basada en evidencia
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- **NICE:** National Institute of Clinical Excellence.
- **Plan de Implementación:** El plan de implementación es el conjunto de directrices que deben seguirse para llevar a la práctica y diseminar adecuadamente la GPC dentro de cada institución.
- **SIGN:** The Scottish Intercollegiate Guidelines Network.
- **SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**ARTICULO SEXTO: COMPROMISO:** La E.S.E. Salud del Tundama se compromete a la adopción de las Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia, dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, involucrándolas como un referente necesario para la atención de sus usuarios y destinando los recursos necesarios conducentes a su diseminación institucional, implementación, evaluación y control.

ED

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

**ARTÍCULO SEPTIMO: PASOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:**

- Inducción de colaboradores nuevos.
- Reinducción anual a los colaboradores de la institución.
- Socialización y talleres en reunión de proceso del área de medicina.
- Planeación de estrategias lúdicas para la enseñanza, aprendizaje y retroalimentación.

**ARTÍCULO OCTAVO: FASES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA DE LA EVIDENCIA EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA:**

**A) PRIMERA FASE: PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN**

El proceso de implementación de las Guías de Practica Clínica de la E.S.E. Salud del Tundama, incluye:

1. La definición de la política institucional de adopción.
2. La conformación del equipo institucional.
3. La creación del plan institucional.
4. La elaboración de la línea de base.

**Creación del plan institucional de implementación:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Disponibilidad de recursos	Gerente
Selección de la guía a implementar	Profesional especializado y médicos
Identificación de recomendaciones trazadoras	Equipo institucional de implementación
Identificación de barreras y facilitadores (Lluvia de ideas).	Equipo institucional de implementación
Definición de estrategias y actividades de diseminación	Equipo institucional de implementación
Selección de herramientas de implementación	Equipo institucional de implementación
Determinación del plan de incentivos	Equipo institucional de implementación
Identificación de recursos necesarios para la implementación	Equipo institucional de implementación
Elaboración del cronograma de actividades	Equipo institucional de implementación
Selección de mecanismos de evaluación y control	Equipo institucional de implementación

**B) SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN**

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

Esta fase tiene por finalidad trasladar efectivamente las recomendaciones planteadas en las GPC al quehacer de la práctica cotidiana.

El equipo de implementación de la E.S.E. Salud del Tundama, se conforma por:

- **Profesional especializado:** coordinador asignado en la E.S.E. Salud del Tundama, quien debe organizar las reuniones de identificación de barreras y a su vez planificar y generar compromisos entre las partes interesadas para la superación de las barreras identificadas. Debe además promover la participación efectiva de los diversos actores para fomentar la favorabilidad del entorno en el que se implementara la GPC.  
Líder de auditoría, Su principal función de monitorear los procesos para asegurarse de que cada recomendación recibe el apoyo adecuado para facilitar la aplicación y a su vez recolectar y analizar periódicamente la información necesaria para la construcción de los indicadores de seguimiento y evaluación de cumplimiento de la GPC.
- **Líder de Talento Humano:** Asesores de comunicación, Su principal responsabilidad dentro del equipo es identificar y aprovechar los espacios institucionales de difusión de las guías.
- **Profesionales de Medicina y Líder de Gestión de Calidad:** Personal clínico y administrativo, su papel es apoyar el proceso de identificación de barreras y la planificación de las estrategias para superación de las mismas.
- **Representante de los usuarios:** Su función es la de colaborar con la identificación de barreras y la selección de estrategias para superarlas, así como apoyar al equipo coordinador de la estrategia de implementación en la selección y adaptación del enfoque y los mensajes a difundir de acuerdo a las particularidades propias de cada entorno de aplicación.

**C) TERCERA FASE: MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN**

Una vez implementadas las GPC comenzará el proceso de evaluación y seguimiento.

Con el fin de tomar las mejores decisiones en términos de efectividad de las GPC de acuerdo a cada contexto en particular, se deben considerar varios factores a evaluar:

- ¿Cuáles son los beneficios y costos probables requeridos para cada estrategia de mejoramiento?
- ¿Cuáles son los beneficios y costos probables como resultado de cualquier cambio en el comportamiento del proveedor?

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

**Monitorización**

Con el fin de evaluar el impacto de las estrategias de implementación, es necesario conocer el nivel de familiaridad que se ha alcanzado con la guía y el uso actual, se define a el equipo evaluador, el mismo de implementación de la E.S.E. Salud del Tundama.

Las responsabilidades del grupo evaluador son:

- Recolección de las mediciones.
- Determinación de los indicadores con asesoría metodológica.
- Análisis de los resultados.
- Socialización y disseminación de los resultados.
- Elaboración de un informe que incluya las intervenciones pertinentes para mejorar la adherencia a las recomendaciones.

**Se crea el Plan de evaluación de la implementación de GPC de la E.S.E Salud del Tundama con base a las siguientes preguntas:**

- ¿Cómo se conocerá si las guías son recibidas, leídas, utilizadas, evaluadas localmente, promocionadas o aceptadas localmente?
- ¿Qué métodos son requeridos para evaluar lo anterior?: Cuestionarios, encuestas, revisión de casos, criterios cíclicos basados en auditorias, monitoreo rutinario.
- ¿Qué vacíos de conocimiento han sido identificados a través de la evaluación?
- ¿Cómo se retroalimentarán los resultados de la evaluación a aquellos responsables por la implementación?
- ¿Cómo serán identificados e implementados los cambios en cada paso de la cadena?
- ¿Existe un método claro de evaluación?: Desenlaces explícitos que puedan ser evaluados, estándares locales de las guías, indicadores clave para dar una medida de la implementación
- ¿Cuál es el desenlace más importante esperado y cómo será medido?
- ¿Quién debe evaluar la guía?: Clínicos líderes en el contexto local, gerentes, organizaciones externas, estructuras de auditoría.
- ¿Con qué frecuencia se realiza la evaluación? La evaluación de la implementación de las guías debe realizarse al menos una vez cada tres años, sin embargo áreas donde los cambios son realizados a una mayor velocidad, la evaluación será más frecuente.

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

**Componentes de la evaluación:**

La evaluación de los efectos de la guía tiene seis componentes:

- Diseminación de la guía.
- Si la práctica clínica se dirige a las recomendaciones de la GPC.
- Si los desenlaces de salud han cambiado.
- Si la GPC ha contribuido a cualquier cambio en la práctica clínica.
- Impacto de la GPC en el conocimiento y entendimiento de los usuarios.

**Realimentación y reajustes al plan de implementación:**

Con base en los resultados de la evaluación, el equipo de implementación revisa si existen recomendaciones que no han sido adoptadas y evalúan las causas por las cuales no fueron implementadas en la Institución. Posteriormente, evaluarán un cambio en las estrategias de implementación del plan para mejorar la adherencia de las recomendaciones de la GPC.

**ARTICULO NOVENO: CRITERIOS DE INCLUSIÓN PARA ADOPTAR LAS GUIAS DE PRACTICA CLINICA BASADAS EN EVIDENCIA QUE REQUIERA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA**

Las guías a adoptar serán en primera medida las que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social que le sean aplicables según el perfil de Morbilidad de la E.S.E. Salud del Tundama y en caso de no estar disponibles, la entidad adoptará las guías basadas en la evidencia nacional o internacional.

**ARTICULO DECIMO: INTEGRACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA**

La Política de Guías de Práctica Clínica de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, se articula con la Visión Institucional por cuanto la misma busca una atención humanizada, segura y centrada en el usuario y su familia y con la Misión Institucional ya que es objetivo de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, es contar con un equipo humano comprometido con la calidad, seguridad, innovación, responsabilidad social, y la atención centrada en las personas y sus familias.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: PARTICIPACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN LA COGESTIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA.**

La E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, adopta e implementa las Guías de práctica clínica del Ministerio de Salud y Protección social, cuya finalidad es optimizar el cuidado de los usuarios en el cumplimiento de las mismas a través de la participación activa con las siguientes estrategias:

- Equipo multidisciplinario institucional, de implementación y evaluación, con representante de los usuarios, para la escucha activa de estos.

1

**Resolución 077 del 03 de Febrero de 2015**

**“Por la cual se adopta la Política de Implementación de Guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia”**

- Estrategia de divulgación de información escrita y virtual para los usuarios y familias.
- Integración de Alianza de usuarios.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA EN LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA.**

En la Planeación Presupuestal de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, se incluirán los recursos requeridos para garantizar la implementación de la presente Política, asegurando el apoyo financiero, físico, tecnológico y de Talento Humano para el logro de los objetivos aquí planteados.

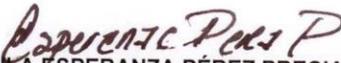
**ARTICULO DECIMO TERCERO: INDICADORES QUE MIDEN LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA DE LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA**

- Porcentaje de Adherencia de la política de implementación de guías de práctica clínica.
- Porcentaje de Adherencia de las guías de Práctica Clínica Basadas en Evidencia.
- Porcentaje de colaboradores sensibilizados y/o capacitados en las Guías de Práctica Clínica.

**ARTICULO DECIMO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Duitama a los tres (03) días del mes de Febrero del 2015.**

  
**LUCILA ESPERANZA PÉREZ PRECIADO**